



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

97

CEGAIP 7 RECIBIDO
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. OFICINA DE PARTES

FECHA: 04 MAYO 2016 SM
HORA: 20:18 A. SIMPLES: 04
ANEXOS: 04 A. CERTIFICADOS: 04

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO UIP-0463/2016
QUEJA-0649/2015-2
EXP. 317/0221/2015
Mayo 3, 2016

M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

RECURSOS SUELOS Y COMISION

El que suscribe **ULISES HERNANDEZ REYES**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría, personalidad que acredita ante esta H. Comisión mediante el número de registro **CEGAIP-RP-30/2016**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, personalidad acreditada ante el número de registro **CEGAIP-RP-061/2013**, autorizando como apoderados legales a los **CC. LICs. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA Y MAYRA SARAI ROMERO URESTI**, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en el Boulevard Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta ciudad Capital, con el debido respeto, expongo el siguiente:

INFORME

En alcance al oficio UIP-0456/2016, emitido por esta Titularidad, mismo que se generó en cumplimiento a la resolución de fecha 15 quince de marzo del 2016 dos mil dieciséis, relativo al recurso de queja número 649/2015-2, emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, recibida en esta oficina en fecha 14 catorce de abril de la presente anualidad, en el aludido oficio se remiten las constancias que indican el cumplimiento a la misma, sin embargo, en razón de que el recurrente se constituyó el día de la fecha a esta Unidad de Información, le fueron entregados los oficios ya remitidos, por lo cual se envía a esa Comisión, copia simple de los mismos donde se acusa de haberse recibido por el recurrente.

Para comprobación de lo anterior, remito las siguientes documentales:

- I. Copia simple del oficio 0253/CGRH-A y V-2016, signado por el Lic. Raúl Rodríguez Torres, Coordinador General de Recursos Humanos de esta Secretaría, con un disco anexo, donde se visualiza un texto plasmado por el quejoso, por lo que se acredita la entrega del mismo, así como del disco entregado de manera gratuita (Anexo 1).



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

98

- II. Copia simple del oficio UIP-0451/2016, signado por esta Titularidad, donde se visualiza un texto plasmado por el quejoso, por lo que se acredita su entrega(Anexo 2).
- III. Copia simple del ACUERDO ADMINISTRATIVO, signado por el que suscribe, de fecha 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis donde se visualiza un texto plasmado por el quejoso(Anexo 3).
- IV. Original de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE LA QUEJA 649/2015-2, al C. **ELIMINADO 1** de fecha 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis, donde se visualiza un texto plasmado por el quejoso(Anexo 4).

Por lo anterior expuesto, a ésa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado atentamente pido:

ÚNICO: Se me tenga por cumplida lo ordenado en la resolución emitida en el recurso de queja 0649/2015-2.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ULISES HERNANDEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE L/UHR/mstr

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomía Universitaria"



Anexo 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
ANÁLISIS Y VALIDACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: 0253/CGRH-A y V-2016

Abril 26, 2016

ELIMINADO 1

Presente.

En respuesta al oficio UIP-0417/2016, Expediente 317/0221/2015, Queja 649/2015-2, de fecha 21 de los corrientes, al respecto informo a usted que la información solicitada por el ahora quejoso fue remitida en oficio 0673/CGRH-AyV/2015 de fecha diez de agosto de dos mil quince, así como CD con lo peticionado.

Nuevamente hago entrega de CD que contiene el total de interinatos cubiertos en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, con los nombres y periodos cubiertos, respecto de los funcionarios que autorizan los interinatos comunico que la petición se genera por parte de las Jefaturas de Departamento del nivel Educativo de que se trate, otorga vigencia ésta a mi cuidado y finalmente autoriza la Dirección de Administración.

En lo referente a los perfiles informo que para este fin y hasta el ciclo Escolar 2012-2013, conté con un profesiograma autorizado y a partir de la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente los perfiles vienen marcados en las convocatorias de ingreso.

"Hago de su conocimiento que de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de queja a que hace alusión los artículos 98,99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

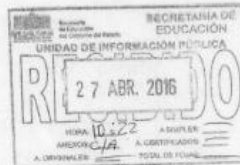


Aplazadamente

S. E. C. E.
COORDINACIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Raúl Rodríguez Torres
Responsable de la Coordinación
General de Recursos Humanos

Cp. Lic. Ulises Hernández Reyes.- Titular de la Unidad de Información Pública (Exp. 317/0221/2015)
Expediente:
PROMOTOR/27



07 CD.
12 recibidos Habiendo
04-04-2016
con CD

ELIMINADO 1

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo 2

100



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección de Administración
Unidad de Información Pública
Oficio UIP-0451/2016
Expediente: 317/221/2015
Queja: 649/2015-2
Asunto: Cumplimiento a resolución
Mayo 03. de 2016

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.-

Por medio del presente y en atención a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en fecha 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciséis derivada del recurso de queja al rubro señalado, mediante la cual el Órgano Garante determina aplicar el principio de afirmativa ficta y por tanto conmina a esta Unidad de Información Pública para que entregue de manera gratuita al quejoso la información consistente en, cito textualmente:

"B). El acta circunstanciada, de hechos o cualquiera que sea su denominación del 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince, de la Escuela Primaria Oficial "Jesús Silvia Herzog".

Al respecto se anexa al presente copia simple del acta circunstanciada de hechos generada dentro del recurso de queja 510/2014-3 en fecha 27 veintisiete de mayo del pasado 2015 dos mil quince, signada por personal adscrito a la Unidad de Información Pública, así como el Director y el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria Oficial "Jesús Silvia Herzog.

El presente se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I y III, 61, 76 y demás aplicables de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

Atentamente

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES

Titular de la Unidad de Información Pública

Expediente UHR/jatg

Recibido Hoy
04 mayo 2016.
Recib: Acta.

ELIMINADO 1

2016. "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Bulevar Manuel Gómez Azpárriz, 150
Colonia Héroles Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76700
Tel. 01 (464) 4999206

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo 3

101



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Número de expediente: 317/0221/2015
Queja: 649/2015-2

Solicitante: **ELIMINADO 1**

San Luis Potosí, S.L.P, a 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis.-

Téngase por recibido oficio no. 0253/CGRH-A y V-2016, de fecha 26 veintiséis de abril del 2016 dos mil dieciséis, signado por el Lic. Raúl Rodríguez Torres, Responsable de la Coordinación General de Recursos Humanos, presentado en esta oficina el día 27 veintisiete de abril de la presente anualidad, mediante el cual da atención al oficio UIP-0417/2016 de fecha 21 veintiuno de abril de 2016 dos mil dieciséis, emitido por esta Unidad de Información Pública. Visto el contenido del primer oficio de referencia se tiene a esa unidad administrativa por otorgando respuesta al C. **ELIMINADO 1**. En consecuencia, con fundamento en el artículo 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo, para efecto de que una vez que se constituya ante esta Oficina se le haga entrega del oficio de respuesta 0253/CGRH-A y V-2016, así como del oficio UIP-0451/2016, signado por el que suscribe, lo anterior con la finalidad de atender lo ordenado en el acuerdo de admisión dictado en el expediente en que se actúa. Por último hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente. **Notifíquese Personalmente.**

[Handwritten signature]

Así lo acordó y firma, Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública. - Consta

*Revisado
Hay 04-11/17
2016*

Bulevar Manuel Gómez Arcañate 150
Colonia Hímnico Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4988000

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo 4

102



CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE NÚMERO 317/0221/2015
QUEJA 649/2015.2

PETICIONARIO: **ELIMINADO 1**
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los 03 tres días de mayo del año 2016 dos mil dieciséis - VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0221/2015, en relación a la queja 649/2015-2, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad acuerdo de fecha 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis signado por el C. Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública, al cual se anexa oficio UIP-0451/2016 signado por el C. Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública, así como oficio 0253/CGRH-A y V-2016 signado por el C. Raúl Rodríguez Torres, Responsable de la Coordinación General de Recursos Humanos, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitario se proceda a hacer entrega de los mismos en términos del artículo 76 de la Ley de Transparencia Local. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Información Pública, con fundamento en los artículos 4 y 7, 61 fracción VII, 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad en correlación con los numerales el numeral 107, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes -Publíquese.

Así lo acordó y firmó, el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

*Recibido: Hoy
04-Mayo-2016*

ELIMINADO 1

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Héroes Nacionales Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.sip.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí; siendo las 08:00 ocho horas, del día **09** **nueve del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento al auto de fecha **06 seis del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis**, dictado en los autos de la **QUEJA 649/2015-2**, notifico el auto en mención por medio de lista de acuerdos, fijada en los estrados de esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. -----

DOY FE. -----

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 08:00 ocho horas con cero minutos del día **09** **nueve del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis** el suscrito Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento al acuerdo de fecha 06 seis del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en los autos de la **QUEJA 649/2015-2**. Acto seguido notifico al quejoso del presente asunto C. **ELIMINADO 1**, a través de los ESTRADOS de esta COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, el auto de fecha **06 seis del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis**, en todos y cada uno de sus términos, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la parte quejosa. Quedando enterado de todos los efectos legales de la presente notificación. -----

DOY FE. -----

ELIMINADO 1 . *Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.*

C. **ELIMINADO 1**

PRESENTE.

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Dentro de las constancias que integran la QUEJA 649/2015-2, interpuesta por el C. **ELIMINADO 1**, contra actos atribuibles al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, se dictó un auto que a la letra dice:

"San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

Téngase por recibido y agréguese a los autos el oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, recibido en esta Comisión el mismo día, signado por el Licenciado Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, con 02 anexos que acompaña. Asimismo, se recibe y se agrega el oficio DSA/0544/2016 de fecha 18 de abril del 2016, recibido en esta Comisión el mismo día, signado por la C. María Cristina Turrubiarres Flores, Directora de Servicios Administrativos del Sistema Educativo Estatal Regular. Además se recibe y se agrega a los autos el oficio DG-361/2015-2016 de fecha 19 de abril de 2016, recibido el mismo día, signado por el Doctor Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. Se reciben y se agregan los oficios UIP-0456/2016 y UIP-0463/2016 ambos de fecha 03 de mayo de 2016, recibidos en esta Comisión el 03 y el 04 del mismo mes y año, signados por el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con 07 y 04 anexos que acompaña, respectivamente.

Visto el contenido de los oficios de cuenta, se tiene al ente obligado por conducto del Titular de la Unidad de Información y Directora de Servicios Administrativos ambos del SEER, al Director General de la BECENE, así como por el Titular de la Unidad de Información Pública de la SEGE por informando a esta Comisión el cumplimiento a la resolución dictada en este asunto y por remitiendo las constancias con las que aseguran se acreditan las referidas gestiones.

Ahora bien, previo a que este Órgano Colegiado se pronuncie respecto del cumplimiento al fallo aquí dictado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4°, **se pone a la vista del quejoso, 1.-** El oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, recibido en esta Comisión el mismo día, signado por el Licenciado Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, con 02 anexos que acompaña. **2.-** El oficio DSA/0544/2016 de fecha 18 de abril del 2016, recibido en esta Comisión el mismo día, signado por la C. María Cristina Turrubiarres Flores, Directora de Servicios Administrativos del Sistema Educativo Estatal Regular. **3.-** El oficio DG-361/2015-2016 de fecha 19 de abril de 2016, recibido el mismo día, signado por el Doctor Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. **4.-** los oficios UIP-0456/2016 y UIP-0463/2016 ambos de fecha 03 de mayo de 2016,

Cordillera Himalaya No. 605 · Lomas 4ta Sección · C.P. 78216 · San Luis Potosí, SLP.
01 800 223 42 47 · 825 10 20 · 825 64 68 · www.egaipsp.org.mx

Eliminado 1, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

104

recibidos en esta Comisión el 03 y el 04 del mismo mes y año, signados por el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con 07 y 04 anexos que acompaña, respectivamente, dentro del término de 03 tres días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Adjetiva Civil aplicada de manera supletoria, empezarán a correr desde el día siguiente a aquél en que se haga la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias que existen. **Se precisa que los oficios y anexos que se ponen a la vista, quedan a disposición en la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, para que parte el quejoso se imponga de los mismos o se entreguen las copias a su costa.**

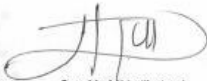
Por otra parte, toda vez que al oficio UIP-0456/2016 se acompaña un Disco Compacto, para el fácil manejo del expediente se ordena poner dicho dispositivo bajo el resguardo de la Secretaría Ejecutiva bajo el número CEGAIP-RES-41/2016. **Notifíquese por lista, y personalmente al quejoso.**

Así lo proveyó y firma la Maestra Yolanda E. Camacho Zapata, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, que actúa con la Licenciada Rosa María Motilla García, Secretaria Ejecutiva que autoriza y da fe. (Rúbricas)".

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA QUE EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, FIJO EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ----- DOY FE. -----

AUXILIAR DE NOTIFICACIÓN

LIC. JAVIER PÉREZ LIMÓN

Fecha de clasificación	Acuerdo C.P. 72/09/2017 de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de fecha 09 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 649/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02 - 08, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre del recurrente con clave de Eliminado 1.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García, Titular del área administrativa